



2-90.8

**RESOLUCIÓN R-N°0380 de 2020
(10 de julio)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 009 de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-332 del 8 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 009 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 8 de junio de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas:
 - 3.1. GRUPO DAO S.A.S.
 - 3.2. GENHOSPI S.A.S.
 - 3.3. SOLINSA G.C. S.A.S.
 - 3.4. GRUPO AFIN FARMACÉUTICA S.A.S.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, las mismas son rechazadas, en razón a que:
 - 4.1. GRUPO DAO S.A.S., GENHOSPI S.A.S. y SOLINSA G.C. S.A.S. incurren en el literal r, numeral 1.18 del pliego de condiciones, que establece: *"Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el anexo H"*.
 - 4.2. GRUPO AFIN FARMACÉUTICA S.A.S. incurre en el literal q, numeral 1.18 del pliego de condiciones, que establece: *"Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial"*.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 009 de 2020, aperturado por medio de la resolución N° R-332 del 8 de junio de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Dado en Popayán, a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "José Luis Diago Franco".

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co